I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección Jurídica

DECRETO Nº 1.149

CHIGUAYANTE, 8 JUN. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 341 de 10 de febrero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 04 de junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Silvia Maragaño Hormazábal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Ratifiquese contrato a honorarios de fecha 04 de junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Silvia Maragaño Hormazábal.

ALCALDE

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CUATOMÁS SOLÍS NOV ALCALDE

SECRETARIO M MUNICIPAL M

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

TSN/ERP/csmc

Distribución:

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Archivo

CHIGUAYANTE 16:00

FIRMA: \$ 18/06/11